

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales
Centro	Facultad de Educación
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

El futuro estudiante puede encontrar, con relativa facilidad la información básica relacionada con el Máster en la web del título.

Se indican las vías de acceso y los requisitos, de conformidad con lo establecido en la memoria de solicitud de verificación del título oficial.

Se ha acotado algo más el perfil de ingreso, ya que el que se incluía en la memoria era muy abierto y ahora se ciñe a estudiantes procedentes de títulos relacionados con la educación, el trabajo social, la psicología y la psicopedagogía.

La navegación por la página web es intuitiva, sin embargo, hay varias puntualizaciones que ayudarían a mejorar la valoración de esta dimensión:

- Se recomienda reformular la información sobre la presentación del título, intentando que el texto sea más breve y contenga aquella información que resulte más interesante o relevante para el futuro estudiante.
- Se facilitan las competencias y se definen del mismo modo que en la memoria de solicitud de verificación del título. Sin embargo, se recomienda realizar un resumen o comentario a las mismas que las haga más comprensibles para el futuro estudiante.
- La normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia del título se encuentran publicadas pero no se presenta, además, un resumen descriptivo de sus puntos relevantes.
- No se encuentra accesible públicamente parte de la documentación oficial del título (informe y memoria de solicitud de verificación de título oficial) puesto que en el apartado "Informe de verificación" se encuentra la resolución, pero no el informe de verificación, ni tampoco

la memoria de solicitud de verificación del título oficial. Si bien, esta información sí se aporta en otros títulos de la universidad. Asimismo, se recomienda aportar un comentario explicativo de la documentación

Asimismo, la información sobre el calendario de exámenes debería encontrarse disponible al abrirse el plazo de matrícula para el correspondiente curso académico. No resulta apropiado que se incluya un borrador una vez iniciado el curso.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La relación de módulos y asignaturas debe coincidir y estructurarse de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios de la memoria verificada.

Las denominaciones de las materias no son las mismas en las guías y en la memoria.

La información que se proporciona en las guías docentes de las asignaturas no permite analizar la correspondencia de las actividades formativas, ni de los resultados de aprendizaje que aparecen en dichas guías, con la descripción planteada en los módulos y materias de la memoria verificada, por lo que se debe ampliar la información pública al respecto.

Se recomienda que las guías docentes sean revisadas y contrastadas por el Comité de Calidad de la Facultad con las fichas de la memoria verificada.

La información que se proporciona en las guías docentes de las asignaturas sobre los criterios y mecanismos de evaluación no permite analizar la correspondencia con la descripción planteada en los módulos y materias de la memoria verificada, por lo que se debe ampliar la información pública al respecto.

Se recomienda que las guías docentes sean revisadas y contrastadas por el Comité de Calidad de la Facultad con las fichas de la memoria verificada

De la información que se proporciona en las guías docentes de las asignaturas sobre los materiales didácticos no se puede deducir que exista la necesaria correspondencia con lo planteado en las fichas de los módulos y materias de la memoria verificada, por lo que se debe ampliar la información pública al

respecto.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La información es accesible y completa

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Con respecto a la definición y a la revisión de los objetivos de calidad, dada una actualización de la documentación del sistema de garantía de calidad ocurrida con fecha posterior a la verificación inicial del título (y no habiéndose dado modificación posterior en el Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad), se observa que no existe correspondencia estricta entre los contenidos que figuran en la última versión de la memoria de verificación y los contenidos aquí presentados, por lo que se recomienda la actualización de estos últimos en la vigente memoria del título. Se aportan evidencias de la existencia de objetivos de calidad específicos del centro y no del título, si bien se indica que se asumen también como tales para este último. Aunque se aportan algunas evidencias del análisis y revisión de varios objetivos o elementos relacionados, no son suficientes para constatar la existencia de una revisión sistemática periódica del conjunto de objetivos antedichos y su actualización conforme a los resultados conseguidos.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, se encuentran evidencias de la implantación de parte de los procedimientos previstos en el sistema de garantía de calidad para medir periódicamente el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título; sin embargo, no se encuentran evidencias de algunos de los procedimientos previstos (por ejemplo, resultados de la Encuesta de

satisfacción sobre los servicios de apoyo al profesorado). No se encuentran evidencias del análisis de los resultados obtenidos en función de lo anterior. Se recomienda aportar información completa de acuerdo a lo contemplado en el propio sistema de garantía de calidad.

Por lo que concierne a la recogida y el análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones, y la definición de las mejoras derivadas de éstas, se aportan evidencias suficientes sobre la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones. Se encuentran escasas evidencias de un análisis periódico de sugerencias, quejas o reclamaciones para procurar la mejora del título. Se recomienda evidenciar en mayor medida el análisis periódico de estas últimas conforme a lo descrito en el sistema de garantía interno de calidad, aportando, por ejemplo, los documentos indicados en el "Procedimiento general para la gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias" (ref. F-P-U-D3-p7-1-02) relativos a análisis de causas y planificación de acciones consecuentes y su evaluación.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

Para poder contrastar la información aportada por las guías docentes es necesario identificar los elementos de valoración como, por ejemplo: Funciones de cada miembro del equipo docente. Créditos impartidos por cada componente del equipo

Se deben establecer criterios de análisis.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Sin datos reportados del SIIU para este título.

Madrid, a 20 de enero de 2014

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken